

### **8.140 Elaboración de una política y orientaciones de la UICN sobre inteligencia artificial y conservación, y la integridad de las pruebas digitales**

RECONOCIENDO el rápido desarrollo y expansión del uso de la inteligencia artificial (IA) en toda la sociedad y el sector de la conservación, y que cierto uso de la IA ya ofrece oportunidades para el conocimiento de la diversidad biológica, la vigilancia, la detección de amenazas, el apoyo a la adopción de decisiones, la modelización ecológica y la eficiencia de los recursos;

RECONOCIENDO que el uso de la IA puede acelerar, ampliar y perfeccionar las medidas de conservación, al tiempo que facilita la ciencia participativa, la colaboración de las partes interesadas y la optimización de los recursos;

PREOCUPADO por el hecho de que el uso de la IA también puede causar o amplificar los daños ambientales y sociales, como un elevado consumo de energía, materiales y agua; nuevos riesgos para la diversidad biológica derivados de los cambios industriales y en el uso de la tierra; sesgos algorítmicos, opacidad, amenazas a la soberanía de los datos; violaciones de derechos; posible uso indebido de los conocimientos científicos o generación de material fraudulento; y cambios sociales más amplios que impulsan la pérdida de la diversidad biológica;

RECONOCIENDO que los beneficios, costos e impactos ecológicos, sociales y económicos asociados al uso de la IA están distribuidos de manera desigual, y que los marcos actuales de gobernanza, adquisición y capacidad siguen siendo sesgados e inadecuados para que la IA sea compatible con la misión y visión de la UICN y con una conservación equitativa, eficaz y basada en los derechos;

OBSERVANDO la falta de una política a escala de toda la Unión sobre el desarrollo y uso de la IA que abarque la gobernanza de los datos, la transparencia, la huella ambiental, los derechos humanos, los derechos de los Pueblos Indígenas, así como los de las comunidades locales, y la necesidad de contar con herramientas sólidas para la autenticación digital y la alfabetización mediática y de información para el sector de la conservación;

CONSCIENTE de que la diversidad de los miembros de la UICN la coloca en una posición única para facilitar orientación, normas técnicas y creación de capacidades para el uso responsable de la IA en la conservación, y de que dicha orientación debe ser práctica, interdisciplinaria y elaborada conjuntamente con las Comisiones y los Miembros; y

OBSERVANDO la adopción, el 26 de agosto de 2025, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la Resolución A/79/L.118, por la que se establece un Panel Científico Internacional Independiente sobre Inteligencia Artificial y un Diálogo Mundial sobre la Gobernanza de la Inteligencia Artificial, lo que ofrece a la UICN una oportunidad inmediata y la responsabilidad de integrar las prioridades de conservación de la naturaleza en los marcos mundiales de la IA;

#### **El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):**

1. SOLICITA al Consejo y al Director General que convoquen un grupo de trabajo integrado por las Comisiones, la Secretaría, los Miembros, incluidas las Organizaciones de Pueblos Indígenas, la sociedad civil y el mundo académico, así como otros expertos, el sector privado según proceda, y por expertos técnicos independientes, con el fin de elaborar una Política de la UICN sobre Inteligencia Artificial y Conservación y un conjunto de Directrices para el diseño, la implementación y la gobernanza ética y ecológicamente responsables de la IA en la práctica y las políticas de conservación de la naturaleza;

2. PIDE que el proceso del grupo de trabajo sea abierto, inclusivo y transparente;

3. PIDE al Director General que presente al Consejo el borrador de las políticas y directrices elaboradas por el grupo de trabajo, con miras a que sean revisadas previamente por los Miembros de la UICN y luego adoptadas formalmente por el Consejo lo antes posible;

4. RECOMIENDA que la Comisión de Educación y Comunicación (CEC) y la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES) de la UICN lideren la elaboración de un programa de creación de capacidades y alfabetización mediática y de información en materia de “Conservación e IA” con el fin de reforzar la comprensión ética del uso de la IA, la transparencia de los datos y el acceso equitativo a los beneficios de la IA, especialmente en las regiones con recursos limitados; y

5. RECOMIENDA que el Director General y el grupo de trabajo convocado examinen la información del Panel Científico Internacional Independiente de las Naciones Unidas sobre Inteligencia Artificial y el Diálogo Mundial sobre la Gobernanza de la Inteligencia Artificial, así como con otros nuevos foros y paneles internacionales pertinentes, y se pongan en contacto con ellos, para que las prioridades e inquietudes de la comunidad de conservación se tengan en cuenta en su labor representada y comunicada al Consejo.